



**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
MIGRACIÓN COLOMBIA**

**RESOLUCIÓN No. 2851 DE 2024**

**(08 AGOSTO 2024)**

*Por medio de la cual se efectúan modificaciones en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia para la vigencia fiscal 2024*

**EL SECRETARIO GENERAL  
DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
MIGRACIÓN COLOMBIA,**

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las que le confiere el artículo 1° de la Resolución 0942 del 28 de junio de 2013, del Director General de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, y

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con el artículo 2.8.1.7.5 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 modificado por el artículo 14 del Decreto 412 de 2018, establece que *“El registro de la ejecución del presupuesto de rentas y recursos de capital y del presupuesto de gastos del Presupuesto General de la Nación en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal – CCP que establezca la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en los tiempos que permitan conocer la situación de las finanzas con mayor cercanía al momento de generarse el hecho económico.”*

Que para la ejecución del Presupuesto aprobado a la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia (UAEMC) para la vigencia fiscal de 2024 mediante la Ley 2342 del 15 de diciembre de 2023, en concordancia con el Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023 posteriormente modificado por el Decreto 0312 del 6 de marzo de 2024 “Por el cual se modifica el Decreto 2295 de 2023 “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”, y se derogan los Decretos 103 y 163 de 2024, la Entidad mediante Resoluciones 0001 del 02 de enero del 2024, 0009 del 03 de enero de 2024, 0072 del 09 de enero de 2024, desagregó el presupuesto de ingresos y gastos aprobados para la vigencia fiscal de 2024, de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP).

Que, Mediante correo electrónico de fecha 29 de julio de 2024, el Dr. Erik Fabian Jerena Montiel, Asesor del despacho de la Dirección General de la entidad, solicitó la asignación

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se efectúan modificaciones en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia para la vigencia fiscal de 2024"

de recursos para llevar a cabo el proceso de contratación de servicios profesionales, que tiene como objetivo proporcionar apoyo en las actividades del grupo de participación para la integración de la población migrante, con un valor total de \$15.750.000.

Que, mediante el memorando número 20246130052013, de fecha 1 de agosto de 2024, la Subdirectora de Talento Humano, Dra. Rosa María Martínez González, solicitó un traslado de recursos para cumplir con las obligaciones correspondientes a su Subdirección, y, en consecuencia, requiere que se transfieran los recursos del rubro A-02-02-02-009-003 de la siguiente manera:

#### CONTRACRÉDITO

RUBRO	FUENTE	RECURSO	DESCRIPCIÓN	VALOR A TRASLADAR
A-02-02-02-009-003	10	Nación	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	\$70.000.000

#### CREDITO

RUBRO	FUENTE	RECURSO	DESCRIPCIÓN	VALOR A REQUERIR
A-02-02-02-008-009	10	Nación	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	\$15.825.000
A-02-02-01-002-008	10	Nación	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	\$20.000.000
A-02-02-02-006-004	10	Nación	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	\$7.000.000

Por lo tanto, se transferirán \$70.000.000 para atender los siguientes requerimientos: \$15.750.000 para la Dirección General, \$42.825.000 para la Subdirección de Talento Humano y \$11.425.000 para cumplir con la solicitud mencionada en el memorando 20246260003743, de fecha 3 de julio de 2024, destinado a la asignación presupuestal para la ejecución del contrato No. 110 de 2023, correspondiente a los servicios de vigilancia de la Subdirección Administrativa y Financiera.

Que el Grupo de Programación Presupuestal de la Oficina Asesora de Planeación, con el fin de atender los requerimientos presentados por la Dirección General y la Subdirección de Talento Humano, el día 8 de agosto de 2024 consultó el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, donde verificó que se cuenta con apropiación disponible en los rubros objeto de traslado como se muestra a continuación, por un valor total de **SETENTA MILLONES DE PESOS Mcte (\$70.000.000)** dentro de los cuales se encontró viable amparar las solicitudes, así:

RUBRO	FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCION	APR. DISPONIBLE
A-02-02-02-009-003	Nación	10	CSF	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	\$ 70.000.000
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 70.000.000.</b>

En mérito de lo expuesto,

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se efectúan modificaciones en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia para la vigencia fiscal de 2024"

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Efectúese el siguiente traslado en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento, de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia para la vigencia 2024, de conformidad con lo expuesto en el considerando, así:

<b>SECCIÓN 1104: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA</b>					
<b>CONTRACRÉDITO</b>					
<b>RUBRO</b>	<b>FUENTE</b>	<b>REC</b>	<b>SIT</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>VALOR \$</b>
<b>A</b>				<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>70.000.000</b>
<b>A-02</b>				<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>70.000.000</b>
<b>A-02-02</b>				<b>ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS</b>	<b>70.000.000</b>
<b>A-02-02-02</b>				<b>ADQUISICIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>70.000.000</b>
<b>A-02-02-02-009</b>				<b>SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES</b>	<b>70.000.000</b>
A-02-02-02-009-003	Nación	10	CSF	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	70.000.000

<b>SECCIÓN 1104: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA</b>					
<b>CRÉDITO</b>					
<b>RUBRO</b>	<b>FUENTE</b>	<b>REC</b>	<b>SIT</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>VALOR \$</b>
<b>A</b>				<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>70.000.000</b>
<b>A-02</b>				<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>70.000.000</b>
<b>A-02-02</b>				<b>ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS</b>	<b>70.000.000</b>
<b>A-02-02-01</b>				<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>20.000.000</b>
<b>A-02-02-01-002</b>				<b>PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO</b>	<b>20.000.000</b>
A-02-02-01-002-008	Nación	10	CSF	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	20.000.000
<b>A-02-02-02</b>				<b>ADQUISICIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>50.000.000</b>
<b>A-02-02-02-006</b>				<b>SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA</b>	<b>7.000.000</b>
A-02-02-02-006-004	Nación	10	CSF	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	7.000.000
<b>A-02-02-02-008</b>				<b>SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN</b>	<b>43.000.000</b>
A-02-02-02-008-003	Nación	10	CSF	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	15.750.000

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se efectúan modificaciones en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia para la vigencia fiscal de 2024"

SECCIÓN 1104: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA					
CRÉDITO					
RUBRO	FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	VALOR \$
A-02-02-02-008-005	Nación	10	CSF	SERVICIOS DE SOPORTE	11.425.000
A-02-02-02-008-009	Nación	10	CSF	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	15.825.000




**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar a los interesados el contenido del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO: Vigencia.** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **08** días del mes de **agosto** de **2024**

  
**RIGOBERTO NIÑO CORREDOR**  
 Secretario General

	Nombre	Firma
<b>Revisó</b>	Leonardo Carvajal Hernández - Jefe Oficina Asesora de Planeación	
<b>Revisó</b>	María Alejandra Quiroga Fandiño - Coordinadora Grupo de Programación Presupuestal	
<b>Proyectó</b>	Sandra Marcela Cajamarca Guzmán- Oficina Asesora de Planeación	

Los arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.